

tencia del servicio de recogida selectiva de papel, cartón y envases, así como la gestión y reglamentación para la correcta prestación del mismo.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, al objeto de poder examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ramales de la Victoria, 9 de junio de 2005.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.  
05/8004

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Decreto de delegación de funciones del alcalde

En virtud de la facultad conferida por el artículo 124, apartado 4 a) y 5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por los artículos 9 a) y 10.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, por Decreto de Alcaldía de 6 de Junio de 2005, he delegado en don Eduardo Arasti Barca, Concejal de Comercio, la representación del Ayuntamiento de Santander para asistir a la Junta General Ordinaria de la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander (en anagrama Sogarca, S.G.R.) a celebrar en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander el próximo día 27 de Junio de 2005 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 28, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander.

Santander, 6 de Junio de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.  
05/7989

## 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Corrección de errores a la Resolución de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 25 de mayo, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición libre, al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Farmacia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la relación de puestos ofertados, publicada en el BOC número 107, de 6 de junio de 2005.*

Publicada la citada Resolución de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 25 de mayo de 2005 en el BOC número 107, de 6 de junio, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

En el Anexo II «Relación de puestos ofertados a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Farmacia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria», página 6126:  
—Donde dice:

Nº Pto.	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Nivel	Dedicación	Complemento específico	
6627	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	23	I	4173,12	SANTANDER

—Debe decir:

Nº Pto.	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Nivel	Dedicación	Complemento específico	
6627	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	TÉCNICO SUPERIOR	23	I	4173,12	SANTANDER

La presente corrección de errores reabre el plazo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 25 de mayo.

Santander, 9 de junio de 2005.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.  
05/8011

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2005.*

En la Intervención de esta Entidad, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Polaciones, 10 de junio de 2005.—El alcalde, Teodoro Ruiz Quevedo.  
05/7933

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de providencias de apremio a deudores.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración Tributaria Regional, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Reinosa, calle Emilio Valle, número 3-entlo. drcha. en horas de 9 a 14, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.